



REF.: APRUEBA CONVENIO QUE INDICA.

Cabrero, 26 de Mayo de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 2557 / 1

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los traspasos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 2312 de 20.05.16 aprueba convenio Campaña de Invierno.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 08 de Abril de 2016, sobre Convenio Campaña de Invierno.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 2312 de 20.05.16 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-025 CAMPAÑA DE INVIERNO. res. 2312 DE 2016.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".


* SOFIA REYES PILSER
SECRETARIA MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

JSP./SRP./CGM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud



Dra. MCA/JRV

REF.: APRUEBA CONVENIO CAMPAÑA DE INVIERNO,
CON MUNICIPALIDADES DE LOS ANGELES,
CABRERO Y QUILACO.

002312

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

LOS ANGELES, 20 MAYO 2016

VISTOS : estos antecedentes, los Convenios de fecha 8 de Abril del 2016, del Programa Campaña de Invierno 2016, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de LOS ANGELES, CABRERO y QUILACO; la Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. Nº 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. Nº 1 del 2005 del Ministerio de Salud; el artículo 8 del D.S. Nº 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; y el Decreto Supremo Nº 196 del 11 de Diciembre del 2014, del Ministerio de Salud que me designó en el cargo de Directora de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBANSE los Convenios de fecha 8 de Abril del 2016, del Programa Campaña de Invierno 2016, suscritos entre este Servicio de Salud y las Municipalidades de LOS ANGELES, CABRERO y QUILACO, en virtud de los cuales se transfieren las sumas de \$ 9.131.714, \$ 1.861.700 Y \$ 1.861.700, respectivamente, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias señaladas en el mismo Convenio.

2.- Impútese el gasto al ítem 24-03-396 "Programa Campaña Invierno", del Presupuesto del Servicio de Salud Bio Bio

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Dra. MARTA CARO ANDÍA
DIRECTORA
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcaldes de LOS ANGELES, CABRERO y QUILACO
- Depto. Atención Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes